

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1098

5 de abril de 2010

Presentado por *el señor Díaz Hernández*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación con el propósito de identificar y conocer el estado en que se encuentran las facilidades turísticas de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao, e identificar posibles soluciones para el desarrollo de éstas y para otros propósitos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las industrias que se ha mantenido en desarrollo durante las últimas décadas; sin embargo, el Distrito de Humacao no cuenta con suficientes facilidades turísticas y las que existen, según hemos podido constatar y por lo que se ha informado, no se encuentran en las mejores condiciones. El mantenimiento, desarrollo y promoción de las facilidades turísticas del Distrito de Humacao es indispensable para mejorar la economía de dicho distrito y lograr una mejor exposición de estos municipios y sus facilidades a nivel mundial. Para esto es indispensable que se encuentren en el estado adecuado. De igual forma, es importante identificar soluciones para mejorar la calidad de las facilidades y sus ofrecimientos.

Estamos convencidos de que la industria del turismo es una de las fuentes de la economía que necesita desarrollo en el Distrito de Humacao. Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico, considera justo y necesario ordenar a la Comisión de Turismo del Senado que realice una investigación con el propósito de conocer el estado en que se encuentran las

facilidades turísticas de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao, identificar posibles soluciones para el desarrollo de éstas y para otros propósitos relacionados.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico, que realice una
2 investigación con el propósito de identificar y conocer el estado en que se encuentran las
3 facilidades turísticas de los municipios que comprenden el Distrito de Humacao, e identificar
4 posibles soluciones para el desarrollo de éstas y para otros propósitos relacionados.

5 Sección 2.- La comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

8